# COFIDE

## CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

# MOF

# *INDICE*

***MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE.....4***

***TÍTULO I.- GENERALIDADES .....4***

***A. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE COFIDE .....4***

***B. FINALIDAD .....5***

***C. OBJETIVOS.....5***

***D. BASE LEGAL .....5***

***E. ALCANCE.....5***

***F. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: .....6***

***TÍTULO II.- FUNCIONES DE COFIDE.....6***

***TÍTULO III.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE COFIDE.....8***

***ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – COFIDE .....10***

***TÍTULO IV.- FUNCIONES A NIVEL DE DIVISIONES, DEPARTAMENTOS Y CARGOS.....11***

***CAPÍTULO I : PRESIDENCIA***
***CAPITULO II : GERENCIA GENERAL (GG)***
***CAPITULO III : ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI)***
***CAPÍTULO IV : DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ)***
***CAPÍTULO V : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN (DA)***
***CAPÍTULO VI : DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA (DINF)***
***CAPÍTULO VII : DIVISIÓN DE OPERACIONES (DO)***
***CAPÍTULO VIII : DIVISIÓN DE INTERMEDIACIÓN (DI)***
***CAPÍTULO IX : DIVISIÓN DE NEGOCIOS (DN)***
***CAPÍTULO X : DIVISIÓN DE DESARROLLO (DD)***
***CAPÍTULO XI : DIVISIÓN DE RIESGOS (DR)***
***CAPÍTULO XII : DIVISIÓN DE FINANZAS (DF)***

# PRESENTACIÓN

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, ha elaborado el presente Manual de Organización y Funciones (MOF) por ser un documento normativo y de gestión, que permite a los diferentes niveles jerárquicos un conocimiento integral de la organización y las funciones generales de cada cargo, contribuyendo de esta manera a mejorar los canales de comunicación y coordinación; así como determinar las funciones especificas, responsabilidades y el perfil requerido de cada uno de los cargos asignados a las diferentes Divisiones y Departamentos dentro de la estructura orgánica de la Corporación.

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Corporación describe las funciones especificas tanto a nivel de cargos como de Divisiones y Departamentos, dichas especificaciones son descritas a partir de la estructura orgánica y de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por el Directorio en la sesión 622 del 22 de Junio del 2006, mediante acuerdo Nº 053-2006.

El MOF proporciona información a los funcionarios y servidores de COFIDE describiendo las funciones y ubicaciones específica de cada cargo, además de las líneas de autoridad y responsabilidad; comprendidas todas estas dentro de la estructura general de la Corporación. Asimismo establece las interrelaciones formales que corresponda y de esta manera se propicie y reafirme en los trabajadores de la corporación su contribución para mejorar la calidad de los servicios que brinda COFIDE.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

## TÍTULO I.- GENERALIDADES

- **EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE COFIDE**

El Manual de Organización y Funciones es un documento normativo de gestión Institucional que describe la estructura orgánica, objetivos y atribuciones de cada División y Departamento. Asimismo, delimita la naturaleza y campo de acción de las mismas y especifica las interrelaciones jerárquicas. Igualmente determina las funciones que le competen a cada cargo dentro de la estructura orgánica de la Corporación.

El presente Manual de Organización y Funciones se constituye en un documento normativo que describe las funciones especificas a nivel de cargo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por el Directorio en la sesión 622 del 22 de Junio del 2006, mediante acuerdo Nº 053-2006.

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF), como documento de gestión en la Corporación permite:

a. Determinar las funciones especificas, responsabilidad y autoridad de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada División y Departamento en la Corporación.

b. Proporciona información fidedigna a los funcionarios y servidores en general sobre sus funciones especificas, su dependencia jerárquica y coordinación para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

c. Facilita el proceso de inducción y capacitación del personal, además de permitir el perfeccionamiento y/o orientación de las funciones y responsabilidades del cargo que le han sido asignados, así como aplicar programas de capacitación.

- **FINALIDAD**

El presente Manual de Organización y Funciones tiene como finalidad constituirse en un instrumento de gestión Institucional que orienta a los funcionarios y trabajadores de la Corporación en la ejecución de las funciones especificas, y responsabilidades. Asimismo permitir la mejora de los canales de comunicación, coordinación y de la gestión administrativa.

- **OBJETIVOS**

a. Servir de fuente de información, para conocer la organización formal de COFIDE.

b. Describir las funciones que le compete a cada cargo y delimita su responsabilidad y campo de acción.

c. Precisar las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de los cargos con responsabilidad dentro de la organización.

d. Constituir un instrumento eficaz para apoyar en la organización, dirección, supervisión y control de los procesos y sub-procesos en la Corporación.

- **BASE LEGAL**

a. Estatuto de COFIDE, aprobado el Junta General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 1999 y modificado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 28 de abril del 2005.

b. Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por el Directorio en la sesión 622 del 22 de Junio del 2006, mediante acuerdo Nº 053-2006

- **ALCANCE**

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF), es de aplicación a todas las Divisiones y Departamentos, así como a todo el personal de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE.

- **APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

a. El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) es aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068 -GG/UAL-2006

b. El presente Manual de Organización y Funciones , mediante Resolución de Gerencia General N° 024-GG-2007 ; fue modificado en los capítulos que corresponden al Área de Desarrollo y a la Unidad de Administración de Operaciones .

c. El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) será evaluado y revisado permanentemente por el Equipo de Cambio Continuo.

## TÍTULO II.- FUNCIONES DE COFIDE

1. Otorgar financiamientos a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a actividades productivas y de servicios, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento que apoyen eficazmente a la actividad económica rural y a los pequeños empresarios en general.

2. Hacer operaciones de préstamos, adelantos y descuentos de letras de cambio, pagarés, vales y de otros documentos comprobatorios de deudas, a favor de empresas productivas y de servicios, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y de las entidades de fomento.

3. Promover y financiar estudios de preinversión, proyectos de inversión productiva, así como proyectos de infraestructura, incluyendo a las que correspondan a zonas de menor desarrollo relativo, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento.

4. Captar recursos en moneda nacional y extranjera, bajo las siguientes modalidades:

    a) Fondos constituidos por mandato legal, cuya administración le sea encargada para fines específicos.

    b) Fondos del Estado o de cualquier persona o entidad nacional, extranjera o internacional, encargados en comisión de confianza, para su utilización temporal o permanente, en forma abierta destinada a fines específicos.

    c) Contratación de obligaciones de créditos en el exterior para represtar a través de las empresas y entidades del sistema financiero y

entidades de fomento, a corto, medio y largo plazo.

d) Contratación de obligaciones de crédito en el país con empresas y entidades del sistema financiero, para represtar a través de las mismas y de las entidades de fomento, a corto, medio y largo plazo.

e) Emisión de bonos, obligaciones u otro tipo de valores.

f) Obtener donaciones, asistencias y otros similares.

5. Comprar, conservar y vender bonos y otros valores mobiliarios emitidos por bancos del país y del exterior, por el Estado y entidades multilaterales de crédito y otras entidades emisoras, así como participar en fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión cualquiera sea el tipo o modalidad de acceso a los mismos. La participación en fondos de inversión deberá ser aprobada por el Directorio, el que designará a los representantes de COFIDE ante los mismos.

6. Representar a la República en la concertación de financiamientos externos y en el otorgamiento de garantías cubriendo créditos en los que sea agente, de acuerdo con los dispositivos legales que norman el endeudamiento externo.

7. Prestar servicio de asesoría financiera, sin que ello implique manejo de dinero de sus clientes o de portafolios de inversiones por cuenta de éstos.

8. Servir de agente financiero para la colocación y la inversión en el país de recursos externos, a través de las empresas y entidades del sistema financiero nacional.

9. Efectuar depósitos en moneda nacional o extranjera, en cualquier empresa o entidad del sistema financiero nacional o entidad bancaria o financiera del extranjero, en moneda nacional o extranjera.

10. Realizar operaciones de crédito con financieras y bancos del exterior, así como efectuar depósitos en unas y otros, con sujeción a las regulaciones que pudiera emitir el Banco Central.

11. Adquirir, gravar y enajenar en forma directa toda clase de bienes.

12. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.

13. Contratar directamente cualquier clase de servicios, estudios y asesorías, con las limitaciones que establece la Ley.

14. Otorgar avales, cartas fianzas y otras garantías, a favor de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento.

15. Todas las demás operaciones y servicios compatibles con la naturaleza de la

sociedad. No obstante, por su naturaleza de banca de segundo piso, la sociedad no deberá captar directamente depósitos del público, ni deberá realizar ningún tipo de colocación directa.

En el marco de la ley 28015 - ley de promoción y formalización de la micro pequeña empresa:

1. Diseñar metodologías para el desarrollo de productos financieros y tecnologías que faciliten la intermediación a favor de las MYPE.
2. Predeterminar la viabilidad financiera desde el diseño de los Productos Financieros Estandarizados.
3. Implementar un sistema de calificación de riesgos para los productos financieros que diseñe en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
4. Gestionar la obtención de recursos y canalizarlos a las empresas de operaciones múltiples, para que éstas procedan a destinar dichos recursos a las MYPE.
5. Colaborar con la SBS en el diseño de mecanismos de control de gestión de los intermediarios.
6. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades relacionadas con los servicios prestados por las entidades privadas facilitadoras de negocios o supervisadas por la SBS o la CONASEV.

## TÍTULO III.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE COFIDE

### ALTA DIRECCIÓN

- Junta General de Accionistas
- Directorio
- Presidencia
- Gerencia General

### ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Interno

### ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- División de Asesoría Jurídica

## ÓRGANOS DE APOYO

- Departamento de Administración
- Departamento de Informática
- División de Operaciones
- Departamento de Operaciones Fiduciarias

## ÓRGANOS DE LÍNEA

- División de Intermediación
- División de Negocios
- División de Finanzas
- División de Desarrollo
- División de Riesgos
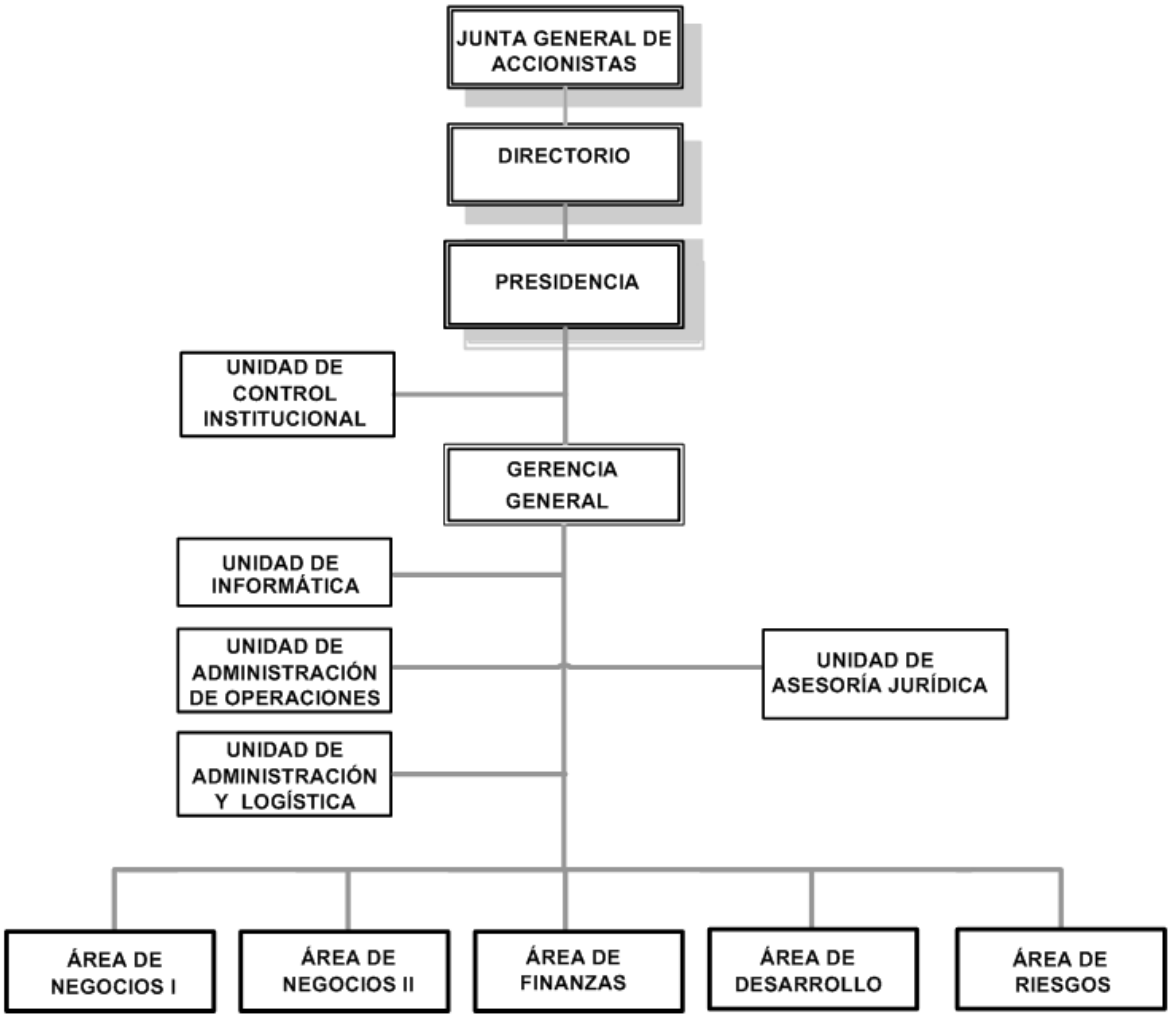
# ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – COFIDE